

**ALCALDÍA DE PANAMÁ**

Distrito de Panamá, Rep. Panamá  
Apartado 0816-07728, Panamá 1, Panamá

**DECRETO No. 3408**  
(De 21 de noviembre de 2012)

**Por el cual se establece la ruta del Gran Desfile Familiar 2012, "Un Sueño de Navidad", se dictan algunas disposiciones y se adoptan medidas de seguridad**

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que las festividades de navidad constituyen una tradición que el pueblo panameño celebra cada año, con mucho entusiasmo y alegría;

Que la Alcaldía de Panamá, celebros Contrato de Servicio con la Empresa Magic Dreams Productions, INC, a fin de organizar formalmente el Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad", por motivo de las festividades de fin de año;

Que el día domingo 16 de diciembre se realizará en la zona de Panamá Centro, Calle 50, dentro del área de Bella Vista y San Francisco, el desfile de carrozas decoradas y bandas musicales denominado, Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad";

Que para garantizar y mantener el orden en la ruta del Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad", se deben adoptar medidas de seguridad y salubridad que permitan el desarrollo normal de dicha actividad;

Que es deseo y la voluntad de la Administración Municipal, que el Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad", se revista de entusiasmo, alegría y colorido, como un obsequio a las familias panameñas;

Que atendiendo las consideraciones expuestas, la Alcaldesa del Distrito de Panamá, en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El recorrido del Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad", inicia en Calle 50, partiendo desde el Banco Nacional de Panamá (intersección con Vía Porras), hasta llegar a la Vía Aquilino de la Guardia donde finalizará.

Página 2  
Decreto No. 3408  
(De 21 de noviembre de 2012)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se prohíbe el estacionamiento y circulación de vehículos en la ruta establecida en el artículo primero, desde las 10:00 a.m. del día 16 de diciembre hasta las 01:00 a.m. del día 17 de diciembre de 2012.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional queda facultada para la remoción de los vehículos estacionados en la ruta oficial del desfile, en las horas y fechas aquí establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos de la disciplina y la vistosidad de las actividades, se colocará un doble listón amarillo el cual establecerá la separación de la vía por donde transitarán las carrozas decoradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las 10 Graderías que serán desplegadas en la ruta del desfile, contempladas en el Contrato de Servicio, deberán ser colocadas previamente al evento en zonas estratégicas de concentración masiva de personas, en coordinación con la Autoridad Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en la ruta de la parada. De igual manera, queda prohibido libar licor a lo largo y en las inmediaciones de la ruta del desfile. Se advierte a la ciudadanía que no podrán utilizar hieleras portátiles (coolers) o cualquier recipiente similar para el consumo de bebidas alcohólicas.

La infracción de esta prohibición conlleva la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 55 de 1973 y sus modificaciones, así como el decomiso de las bebidas alcohólicas y los recipientes utilizados.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las personas que porten armas serán puestas a órdenes de la Gobernación de la Provincia de Panamá. Los que porten arma blanca, punzo cortantes y cualquier otro tipo, serán puestos a órdenes de las Corregidurías que han sido habilitadas para tal fin.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Para un efectivo control y seguridad de la ciudadanía que asistirá al Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad", se habilitarán las Corregidurías de Bella Vista, San Francisco y Parque Lefevre.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para el efectivo cumplimiento del presente Decreto, se contará con el apoyo de la Policía Nacional, el Cuerpo de Bomberos y demás Entidades de Seguridad, Primeros Auxilios, Organizaciones Cívicas. Se instruye a los Vigilantes e Inspectores Municipales, para que coadyuven a mantener el orden y seguridad pública durante y después de las horas de realización del Gran Desfile Familiar "Un Sueño de Navidad".

Página 3  
Decreto No. 3408  
(De 21 de noviembre de 2012)

**ARTÍCULO NOVENO:** Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 45, numeral 11, de la Ley 106 de 1973; modificada por la Ley 56 de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Roxana Méndez O.*  
**ROXANA MENDEZ DE OBARRIO**  
Alcaldesa del Distrito de Panamá

*Carolina Arosemena*  
**CAROLINA AROSEMENA**  
Secretaria General

*Carolina Arosemena*  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 6 de 12 de '12  
La Secretaria General de la Alcaldía  
del Distrito de Panamá

